

Tema 6. Sistemas de explotación de vacuno de carne en régimen extensivo. Índices de conversión. Costo de producción.

Tema 7. Sistemas de cría del vacuno lechero.

Tema 8. Sistemas de explotación del ganado ovino para la producción de leche. Costo de producción.

Tema 9. Sistemas de explotación del ganado ovino para la producción de carne. Costo de producción del cordero.

Tema 10. Sistemas de producción de carne equina.

Tema 11. Complementariedad de la ganadería en las explotaciones agrícolas.

Tema 12. Sistemas de explotación intensiva del ovino de carne (cebo de corderos). Características esenciales de la explotación de cebo y manejo del ganado. Costes de producción. Justificación técnico-económica de esta actividad ganadera.

Tema 13. Explotación de ganado caprino. Sistemas de producción. Capacidad ganadera de una explotación. Cálculo de la misma. Ajuste del potencial forrajero a las necesidades alimenticias del ganado a lo largo del año.

Tema 14. Importancia de la alimentación complementaria en una explotación ganadera extensiva. Epocas de suministro. Aprovechamiento de subproductos.

Tema 15. Formación del rebaño vacuno y ovino en una explotación en desarrollo. Factores que la afectan y condicionan.

Tema 16. Descripción y comentarios sobre la evaluación energética de los alimentos para el ganado y las necesidades nutritivas. Niveles productivos y necesidades alimenticias.

Tema 17. Principales factores que intervienen en la calidad de los productos animales.

Tema 18. La producción porcina del tronco ibérico. Su estructura y organización productiva. Evolución y niveles de consumo. Problemas actuales y criterios de orientación.

Tema 19. Descripción y justificación de los principales elementos constructivos y equipos de explotaciones de vacuno y ovino de leche.

Tema 20. Descripción y justificación de los principales elementos constructivos y equipos de explotaciones de vacuno y ovino de carne.

GRUPO IV

Tema 1. Estructura de la ganadería vacuna española: Censo y razas. Evolución y tendencia. Orientación futura y criterios de mejora de su producción.

Tema 2. Estructura de la ganadería ovina y caprina española: Censo y razas. Evolución y tendencia. Orientación futura y criterios de mejora de sus producciones.

Tema 3. Programas de fomento de la producción cárnica bovina. Especial referencia al subprograma de la Agencia de Desarrollo Ganadero.

Tema 4. Producción de carne de vacuno, ovino y caprino en España. Estructura y organización productiva. Evolución y niveles de consumo. Problemas actuales y criterios de orientación.

Tema 5. Mejora animal. Influencia de la genética y de los factores del medio en la mejora de las poblaciones ganaderas.

Tema 6. Selección ganadera: Sus clases. Aplicación en las especies bovina, ovina, caprina y porcina.

Tema 7. Consanguinidad. Efectos y aplicación zootécnica.

Tema 8. Cruzamiento: Sus clases. Aplicación a la mejora ganadera con referencia al ganado vacuno, ovino y porcino. Problemática en nuestras razas autóctonas.

Tema 9. Genética de poblaciones. Heredabilidad, repetibilidad y correlaciones genéticas.

Tema 10. Libros genealógicos. Comprobación de rendimientos: Tecnología. Su significado en la mejora zootécnica. Organización en España.

Tema 11. Valoración de reproductores: Su estudio y evolución. Metodología. Importancia zootécnica. Organización en España.

Tema 12. Identificación individual en ganadería. Apreciación de la edad. Valoración morfológica y funcional de animales. Reconocimiento de animales.

Tema 13. Reproducción animal. Su influencia en la formación del rebaño. Índices de reproducción: Sus clases. Reproducción y mejora ganadera. Problemática de la subfertilidad y esterilidad.

Tema 14. Reproducción animal. Control biendocrino de la reproducción. Diagnóstico de gestación.

Tema 15. Patología de la reproducción. Importancia económica en la producción animal.

Tema 16. Tecnología de la reproducción animal en las especies bovina, ovina y porcina. Inseminación artificial: Técnicas e interés de la misma. Transplante de embriones. Organización de la inseminación artificial en España. Normas legales.

Tema 17. Alimentación animal. Su importancia en la economía de la producción. Sistemas de alimentación.

Tema 18. Empleo de productos agro-industriales infrautilizados en alimentación animal. Criterios de utilización en rumiantes. Importancia del nitrógeno proteico.

Tema 19. Los pastos en España. Problemática de los recursos de aprovechamiento en pastoreo. Recuperación de tierras de matorral para producción de pastos. Control de matorral. Bienes comunales y ganadería.

Tema 20. Los forrajes en alimentación animal. Instalaciones para conservación de forrajes en forma de heno y silo. Criterios técnicos de elección.

GRUPO V

Tema 1. Condiciones a tener en cuenta para la confección de un programa sanitario en una explotación ganadera en desarrollo. Importancia económica de la Sanidad.

Tema 2. Medio ambiente en la infección y parasitosis. Control de vectores y lucha antivectorial.

Tema 3. Epizootiología general. Métodos de estudio. Epizootiología especial de viriosis, bacteriosis y parasitosis.

Tema 4. Mastitis contagiosa de la vaca. Etiología, diagnóstico y tratamiento. Erradicación.

Tema 5. Brucelosis: Etiopatogenia y diagnóstico. Métodos de lucha y erradicación. Situación actual.

Tema 6. Tuberculosis. Situación actual de la enfermedad. Método de diagnóstico, lucha y erradicación.

Tema 7. Patología de los rumiantes jóvenes en fase de lactancia.

Tema 8. Enterotoxemias.

Tema 9. Carbuncos bacteridiano y sintomático.

Tema 10. Agalaxia contagiosa de ovejas y cabras. Etiología epizootiología. Métodos de control y lucha.

Tema 11. Fiebre aftosa. Epizootiología. Estado actual. Prevención y lucha.

Tema 12. Pederio. Etiología. Métodos de lucha y tratamiento.

Tema 13. Fasciolosis y dicrocelosis. Ciclos evolutivos. Métodos de tratamiento y lucha.

Tema 14. Nematodos gastrointestinales de los rumiantes. Epizootiología. Sistemas de control y lucha.

Tema 15. Nematodos pulmonares de los rumiantes. Epizootiología. Sistemas de control y lucha.

Tema 16. Hipodermosis bovina. Etiología, epizootiología, sistemas de control y lucha.

Tema 17. Piroplasmosis. Transmisión. Métodos de profilaxis y lucha.

Tema 18. Parasitosis cutáneas por artrópodos. Etiología. Métodos de lucha.

Tema 19. Meteorismo de los rumiantes: Formas. Patogenia. Diagnóstico y tratamiento. Profilaxis. Problemas que plantea en el pastoreo a diente de praderas.

Tema 20. Normas legales de interés en la prevención y lucha de las enfermedades del ganado. Reglamento de Epizootias Compañías sanitarias.

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

4532

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1981, del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Ingeniero de Escuela Técnica Superior, vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Ingeniero de Escuela Técnica Superior correspondiente a la plantilla del Organismo autónomo Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1441/1963, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir dicha vacante, mediante el sistema de oposición libre al no existir en el Organismo personal alguno con derecho a beneficiarse de los turnos restringidos previstos en la legislación vigente, de conformidad con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza.

La localidad de residencia de esta plaza es Madrid.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.—La plaza convocada es de Ingeniero de Escuela Técnica Superior, funcionario de carrera propio del Organismo, comprendida en el párrafo a) del apartado C) del artículo 3.º del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971 de 23 de julio, siendo aplicables las normas de dicho Estatuto.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

c) Incompatibilidades.—La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Per-

sonal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes fases: Una primera de oposición y un período de prueba.

1.3. Desarrollo de las pruebas selectivas.

Los ejercicios se desarrollarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio.—Desarrollo por escrito, en un plazo máximo de tres horas, de dos temas elegidos por sorteo de entre varios propuestos por el Tribunal de los que figuran en el programa que sobre economía y política de los transportes se recoge en el anejo de esta resolución.

Segundo ejercicio.—Desarrollo por escrito, en un plazo máximo de tres horas, de dos temas elegidos por sorteo de entre varios propuestos por el Tribunal de los que figuran en el programa que sobre estructura económica y de los transportes en España se recoge en el anejo de esta resolución.

Tercer ejercicio.—Desarrollo por escrito, en un plazo máximo de tres horas, de una síntesis de un texto elegido por sorteo de entre varios propuestos por el Tribunal.

Cuarto ejercicio.—Desarrollo por escrito, en un plazo máximo de una hora y media, de un tema elegido por sorteo de entre varios propuestos por el Tribunal de los que figuran en el programa que sobre organización de la Administración se recoge en el anejo de esta resolución.

Ejercicio opcional de idiomas.—Consistirá en la realización por escrito de una traducción directa sin diccionario de los idiomas que el aspirante haya seleccionado.

Todos los ejercicios escritos serán leídos ante el Tribunal en sesión pública, para que éste proceda a su calificación.

El Tribunal será asistido por un Profesor de la Escuela Central de Idiomas o un intérprete de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero de Escuela Técnica Superior o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado (Real Decreto 707/1979, de 5 de abril).
- c) Satisfacer la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derecho de examen. El pago de esta cantidad deberá efectuarse mediante ingreso en la Habilitación del Instituto o bien por giro postal dirigido a la propia Habilitación.

Las instancias se ajustarán al modelo normalizado de solicitud aprobado por Orden de la Presidencia de Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero) debiendo incorporar a la mismas dos fotografías del interesado tamaño carné, así como copia fotostática del recibo del pago de los derechos de examen o resguardo del giro postal correspondiente.

Se adjuntará a las solicitudes la realización de idiomas de los que deseen examinarse, entre los siguientes: Alemán, francés e inglés.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones. Centro de Clasificación Postal, avenida de Pío XII, sin número, Madrid-16.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el Registro General del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, planta 2.ª, Centro de Clasificación Postal, avenida de Pío XII, sin número, Madrid-16, o en los lugares que determina dicha Ley.

3.5. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá, en su caso, al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndose de que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Presidencia aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista se hará constar de forma expresa el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, ante el excelentísimo señor Ministro de Transportes y Comunicaciones.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por esta Presidencia y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por un Presidente, que será el Director general de este Organismo, pudiendo delegar en el Secretario general; cuatro Vocales de los cuales uno será representante de la Dirección General de la Función Pública; otro, de la Subsecretaría del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; otro, el Subdirector de Estudios Sectoriales de este Instituto, y otro, el Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación de este Instituto, que actuará como Secretario. Se designarán tantos suplentes como Vocales titulares.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. Sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

Los ejercicios, que serán cinco, versarán sobre los temas del programa que figura como anejo a la presente convocatoria.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.4. Llamamientos.

El llamamiento de los aspirantes será único. Los aspirantes que no comparezcan a la hora señalada para la celebración de los ejercicios se considerarán decaídos en su derecho.

6.5. Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días hábiles de antelación.

6.6. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas, con veinticuatro horas, al menos, de antelación.

6.7. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló. El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo comunicará el mismo día a la autoridad convocante.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Los cuatro primeros ejercicios serán eliminatorios, calificándose por el Tribunal con una puntuación comprendida entre cero y 10 puntos. Para aprobar será necesario obtener, como mínimo, cinco puntos.

El ejercicio voluntario de idiomas se calificará con una puntuación de cero a tres puntos para cada uno de los idiomas. La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de la puntuación atribuida por cada uno de los miembros del Tribunal, y se harán públicas al tiempo que se anuncia la celebración del ejercicio siguiente.

La calificación final será la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios realizados.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación provisional de aprobados por orden de puntuación total, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. Relación de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Relación complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11, 2.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

El aspirante aprobado presentará en el Organismo convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Ingeniero de Escuela Técnica Superior, o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio del Estado, Provincia o Municipio, en virtud de expediente disciplinario, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

En defecto de cualquiera de los documentos antedichos, el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por esta convocatoria podrán acreditarse por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de la relación provisional.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas, según orden de puntuación.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento de funcionario en prácticas.

Aprobada por el Presidente del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por la misma Presidencia se procederá al nombramiento de funcionario en prácticas, quedando sujeto a un periodo de prueba de tres meses, transcurrido el cual se hará el nombramiento definitivo. Durante dicho periodo tendrá la consideración de funcionario en prácticas, y el Presidente podrá decretar su cese por falta de preparación, ineptitud o por la comisión de faltas en el desempeño de su cometido.

10.2. Nombramiento definitivo.

Por el Director general del Instituto se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.º 5, del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, nombramientos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

El aspirante designado deberá tomar posesión de su destino en el plazo de un mes desde la notificación de su nombramiento, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, actualizado en su apartado C), de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudicaran derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de diciembre de 1981.—El Director general, Jorge Hernando Cogollor.

ANEJO

Programa de la oposición

PRIMER EJERCICIO

Economía y Política de transportes

1. Los transportes en el mundo. Importancia del sector. Evolución histórica.
2. La demanda del transporte. Factores cualitativos. Elasticidad: problemas de medida.
3. Modelos de demanda de transporte. Generación y atracción, distribución, asignación.
4. El problema de los puntos de tráfico. Posibles soluciones.
5. Los costes. Puntos de vista económico, privado y económico-social.
6. Costes de congestión, de accidentes, de incidencia en el medio ambiente.
7. Costes y cargas de los usuarios de la carretera. Estructura y comparación.
8. Imputación de costes de infraestructura. Criterios generales. Objetivos. Realizaciones. Sistemas de imputación.
9. El precio. La formación de los precios. La tarificación a coste marginal. Otros sistemas de tarificación.
10. Las subvenciones y su problemática. Efectos sobre la competencia intermodal.
11. La productividad. Definición y objetivos de su medida. Fórmulas e índices de productividad.

12. Las inversiones en transporte. El proceso de selección de inversiones. Tasa de actualización. Año horizonte.
13. Tasa de actualización social y precio del capital en análisis coste-beneficio.
14. Evaluación de costes. Tipología. Precios sombra.
15. Evaluación de beneficios. Tipología de usuarios y beneficiarios. Problemas de seguridad.
16. Valoración del tiempo. Estudios teóricos y prácticos.
17. Criterios de rentabilidad. Valor actual neto. Tasa de rentabilidad interna. Ratio de beneficio-costes. Otros criterios.
18. Análisis de riesgos y sensibilidad. El problema de la correlación: Nivel de desagregación.
19. La política de transportes. Principios económicos y opciones políticas. Objetivos de la política tarifaria y de la política de inversiones.
20. La planificación de los transportes. El proceso de planificación.
21. La planificación del transporte en áreas metropolitanas. Planes integrales.
22. Planes directores de transporte. Concepto y metodología.
23. Los recursos de espacio y los transportes. El transporte como consumidor de espacio. El sistema espacio-transporte. Soluciones al problema de la escasez de espacio. Actuaciones en el sistema de transportes y sobre la ordenación del suelo.
24. Los factores humanos y los transportes. Principales características de la mano de obra de los transportes. Las relaciones laborales. Las condiciones de trabajo.
25. Transportes y energía. Importancia del consumo de energía del sector transporte; evolución. Tipos de energía consumida. Rendimientos energéticos de los distintos modos de transportes. Consumo directo e indirecto.
26. Transporte y energía. La crisis energética. Políticas estatales e impacto en el sector. Medidas específicas para el ahorro de energía en los distintos modos.
27. Transporte y desarrollo regional. Teorías de desarrollo regional y su relación con los transportes.
28. Transporte y regiones. Descentralización de competencias. Experiencia europea.
29. Los transportes combinados. Las rupturas de carga, su incidencia en la cadena del transporte y su solución. Tipos de transportes combinados. Perspectivas en el futuro. Desarrollo de los transportes combinados en el mundo.
30. Nuevas tecnologías de transporte. Tipologías. Viabilidad práctica e. el futuro.
31. La oferta y la demanda de transporte colectivo urbano. Organización y características de los servicios. Costes, tarificación y financiación del transporte colectivo urbano.
32. Problemas del transporte colectivo urbano. Soluciones posibles. Los planes de transporte en el contexto del planeamiento integral urbano.
33. Aspectos económicos del cierre de líneas ferroviarias.
34. La política de transportes en el Mercado Común. Evolución y perspectivas.
35. La política de transportes en Francia. Evolución y situación actual.
36. La política de transportes en el Reino Unido. Evolución y situación actual.
37. La política de transportes en Alemania. Evolución y situación actual.
38. La política de transportes en Holanda. Evolución y situación actual.
39. Aplicación de los ordenadores a los transportes.
40. Generalidades del tratamiento electrónico de la información. Evolución de los equipos de proceso de datos. El ordenador: «Hardware» y «Software». Costes y rentabilidad de la informática.

SEGUNDO EJERCICIO

Estructura económica y de los transportes en España

1. La estructura de la economía española. Su evolución; la renta nacional y la contabilidad nacional en España.
2. El sector agrario. Estudio general de su estructura, antecedentes, política agraria, principales instrumentos utilizados en la misma.
3. La producción cerealista. Vitivinicultura, producción olivarera. Otras producciones agrícolas.
4. La ganadería. La economía forestal, la pesca e industrias derivadas.
5. La energía. Política energética, consideración especial del petróleo y de la energía eléctrica.
6. La minería en España. Carbón, hierro, cobre, plomo y mercurio. Piritas y potasas. Distribución por regiones. Otras producciones.
7. Las industrias siderometalúrgicas. Principales producciones, estudio de las industrias de construcción naval, automóviles y material ferroviario.
8. La industria química: consideración especial de la producción de ácidos, fertilizantes y explosivos. La industria papelera, la industria textil.
9. La industria de la construcción. La política de la vivienda. Las industrias de materiales de construcción.
10. El comercio interior. Su estructura y sus problemas actuales. La población y el consumo.
11. El turismo. Evolución. Importancia y situación conyuntural actual.

12. Las características estructurales del comercio exterior español. La balanza comercial española; sus problemas; aspectos permanentes y tendencias de la importación y exportación, seguro de crédito del comercio exterior.
13. El transporte en España. Historia y evolución. Importancia del sector en la economía nacional.
14. Balanza de pagos del sector transporte en España.
15. El transporte por ferrocarril. Estructura productiva de RENFE. Costes y tarifas, ingresos y gastos. Evolución.
16. El transporte por ferrocarril. Principales tráfico de viajeros y mercancías de RENFE.
17. El transporte por ferrocarril. FEVE y Compañías particulares. Importancia. Instalaciones. Explotación. Perspectivas.
18. Las líneas de débil tráfico en el cuadro general de la transformación del ferrocarril; métodos de estudio económico; su aplicación en España; medidas de racionalización de la explotación; marco legal en España.
19. El transporte por carretera. Historia y evolución, principales características, infraestructuras, parques y tráfico.
20. El transporte de mercancías en España. Evolución de cada uno de los modos de transportes (carretera, ferrocarril, marítimo, tubería, aéreo).
21. Estructura del sector del transporte público de mercancías por carretera. Parques, radios de acción. Capacidad de carga, tamaño de la Empresa, localización de las Empresas y vehículos, tráfico, evolución.
22. El transporte por cuenta propia de mercancías por carretera. Marco legal, motivaciones, parques, capacidad de carga. Tráfico; evolución.
23. El transporte de viajeros por carretera. Marco legal, evolución y situación actual. Importancia relativa de cada modalidad.
24. Transporte público regular de viajeros por carretera. Empresas y servicios. Estructura empresarial, las concesiones a empresas ferroviarias. Tráfico, líneas, costes y tarifas en el sector. Transporte público discrecional de viajeros por carretera. Datos del sector, estructura empresarial. Costes y tarifas. Evolución. Normativa legal.
25. Transporte marítimo internacional. Importancia del sector. Flota mundial. Tráfico, evolución. Conferencias marítimas y de fletes.
26. El transporte marítimo nacional. Importancia del sector, estructura, la flota nacional y las empresas navieras. Tráfico, evolución. Normativa legal.
27. El transporte de cabotaje en España. Principales tráfico. Problemática del sector.
28. Costes y fletes del transporte marítimo.
29. Remotorización de buques. Objetivos. Realizaciones.
30. El transporte aéreo internacional. Importancia del sector. Estructura. Tráfico. Evolución.
31. El transporte aéreo nacional. Importancia del sector, estructura, tráfico. Evolución. Normativa legal.
32. Localización de aeropuertos. Aeropuerto-ciudad y aeropuerto-región.
33. Transporte aéreo. El tercer nivel.
34. El transporte por tubería. Evolución y perspectivas futuras. Tráfico.
35. El transporte por cable. Evolución y perspectivas futuras. Tráfico.
36. Nuevos sistemas de propulsión para automóviles. Investigaciones en curso en España.
37. El transporte urbano en España. Parques e instalaciones. Tráfico. Gastos e ingresos.
38. Formas de gestión en el transporte público urbano. Experiencias en España y en el extranjero.
39. El transporte regional de viajeros en España. Situación actual. Perspectivas de futuro.
40. La fiscalidad de los transportes en España. Descripción y evolución de los principales tributos. Situación comparativa de los diferentes modos.
41. Obligaciones de servicio público. Concepto y clasificación. Situación referida al caso español. Normalización de cuentas.
42. Estimaciones de tráfico de viajeros y mercancías por carretera. Metodología de la Dirección General de Carreteras. Planes nacionales del aforo. Determinación de vehículos-kilómetros, toneladas-kilómetros y viajero-kilómetros. Análisis crítico de la metodología.

CUARTO EJERCICIO

Organización de la Administración

1. La organización administrativa. Sus principios. Responsabilidad y autoridad. Unidad y jerarquía. Competencia y coordinación.
2. La centralización y la descentralización administrativa. Desconcentración y delegación de competencias. Delegación de funciones. Organismos autónomos.
3. La Administración Central. Jefatura del Estado. El Consejo de Ministros. Presidente y Vicepresidentes del Gobierno. Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos. Organización ministerial actual.
4. Organos periféricos de la Administración Central. Gobernadores civiles. Delegados del Gobierno. Delegados de los Ministerios. Comisiones de los servicios técnicos.
5. La Administración institucional. Entidades estatales autó-

nomas: Su régimen jurídico. Clasificación de los Organismos autónomos. Servicios administrativos sin personalidad jurídica. Empresas nacionales.

6. La Administración consultora. El Consejo de Estado: Composición, organización y atribuciones. Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

7. La Administración financiera. La Ley de Presupuestos. La Intervención General y las Intervenciones Delegadas. El Tribunal de Cuentas.

8. La Administración Provincial. Diputaciones Provinciales de régimen común. Regímenes especiales. Organización, funciones y competencia.

9. La Administración Municipal. Los ayuntamientos. Entidades locales menores. Mancomunidades y agrupaciones. Regímenes especiales con especial referencia a las áreas metropolitanas.

10. El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Creación. Funciones y estructura orgánica.

11. Dirección General de Transportes Terrestres. Funciones y estructura orgánica. Jefaturas Regionales de Transportes Terrestres. Jefaturas de Construcción.

12. Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones. Origen y evolución. Funciones y estructura orgánica.

13. Subsecretaría de Aviación Civil. Funciones y estructura orgánica. Organismos autónomos.

14. Subsecretaría de la Marina Mercante. Funciones y estructura orgánica. Organismos autónomos.

15. Marco institucional y organización administrativa del sector transporte en España.

16. Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE: Antecedentes, estatuto jurídico. FEVE: Antecedentes y estatuto jurídico.

17. Normativa legal en los transportes de mercancías y viajeros por carretera. Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación.

18. Marco jurídico del transporte internacional. Principales acuerdos internacionales.

19. Funcionarios públicos: Legislación, adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos, deberes e incompatibilidades. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

20. Organismos autónomos. Régimen jurídico y económico. Ley de Entidades Estatales Autónomas. Estatuto de Personal a su servicio.

21. La Constitución Española de 1978. Aspectos fundamentales. Las autonomías. El sector transporte.

22. La organización de los Entes Autonómicos. Situación actual del desarrollo autonómico. Competencias. Financiación.

23. Transferencias realizadas a los Entes Autonómicos en el sector transporte. Infraestructura. Servicios. Inspección.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

4533 *CORRECCION de erratas del Acuerdo de 9 de febrero de 1982, del Tribunal calificador de las oposiciones a Oficiales de la Administración de Justicia en la Audiencia Territorial de Sevilla, por la que se hace público el resultado del sorteo.*

Padecido error en la inserción del citado Acuerdo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de fecha 19 de febrero de 1982, páginas 4317 a 4320, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Resultado del sorteo en el turno libre, entre los números 485 y 487, donde dice: «486. Muñoz Sánchez, Antonio», debe decir: «486. Moreno Zamora, Rogelio».

ADMINISTRACION LOCAL

4534 *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1981, del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer una plaza de Psicólogo.*

El «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de enero, publicó el siguiente anuncio:

«La muy ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1981, acordó admitir a los ejercicios de oposición libre, convocada para la provisión de una plaza de Técnico Superior, Psicólogo, a los siguientes aspirantes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, reseñados alfabéticamente:

Abansés Ballestín, Enrique.
Alvarez Bolívar, María Angeles.
Antón Hernández, Luis.
Balsa Urós, Antonio.
Bardina Tremps, Enrique.
Barrecheguren Beltrán, María José.
Barrena Marina, María Angeles.
Berges Saldaña, Alfredo.
Calderón Gallego, Miguel Luis.
Cardenal Lainé, Gema.
Carreras Gargallo, Alberto.
Castañer Pamplona, María Encarnación.
Cortés de la Jara, Jorge Emilio.
Díaz de Mendoza Ruiz, Teresa.
Enciso Miguel, Constancio.
Ferriz Esteban, Manuel.
García Fernández, Senén.
García Gómez, María José E.
Giménez Casado, María Aurora.
González González, María Magdalena.
Iñigo Andaluz, María Encarnación.
López Garcés, María Cruz.
Gracia Ostáriz, Jesús.
Heras López, Encarnación.
Mañez Morales, María Jesús.
Marín San Miguel, Concepción.
Marino Fernández, Alberto.
Martín Parejo, Ascensión.
Méndez Ramiro, María del Carmen.
Miguel Bosch, Elena.
Navarro Díaz, Ana María.
Navarro Díaz, María del Mar.
Pardo Montorio, José Antonio.
Río Macipe, Antonio del.
Rivera Rodríguez, Antonio.
Roca Villanueva, Rogelia.
Salvador Martín, Pilar.
Sebastiá Sebastiá, Felipe.
Serrablo Sáez, Alejandro Domingo.
Sicilia Tornos, Angel Ramón.
Traid García, Eduardo.

Igualmente acordó dejar excluida de la lista de admitidos a doña Montserrat Monras de la Torre, por no acompañar a su solicitud el resguardo de abono de los derechos de examen.

Y una vez aprobada la presente lista de aspirantes admitidos y excluidos, deberá exponerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, una vez publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 30 de diciembre de 1981.—El Alcalde-Presidente.
Por acuerdo de S. E. el Secretario general.—2.527-E.

4535 *RESOLUCION de 7 de enero de 1982, del Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer dos plazas de Aparejador.*

Relación provisional de admitidos y excluidos en la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Aparejador:

Admitidos

Alfredo Giliberte Fortea.
Armando Lázaro Villanueva.
Jorge Romañá Blay.
Pedro Castro Gil.
José Luis Coll Bonany.
Encarna García Ramiro.
Juan Carlos Castrodeza Via.
Fernando Vives Sol.
Antonio Orta Fernández.
Salvador Garrigues Espinos.
Manuel Sánchez Muñoz.
José Luis Tejedor Gómez.
José A. Pazos García.
Josefa Blanca Rom.
Marcos Landuarróitajuregui Larrauri.
Xavier Guitar Tarrés.
Ernesto Crespo Garreta.
Luis Carlos Esponey Tejero.
Luis Civit Gomis.
Federico José Salvia García.
Luis Fernando Cuevas Diarte.
Carmen Teixidó Formentí.
Crescencio Caballero Tejedor.
Angeles Guim Serra.
José Ventallo Monturiol.
María Angeles Sánchez Sanchez.
Ramón Badell Osuna.
José Garcías Vendrell.
Antonio Cano Rodríguez.
Carlos Arilla Arcas.